

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 16 /

SESIÓN ORDINARIA N° 005 DEL
05.03.2013, APRUEBA PROPUESTA DE
REVOCAR EL ACUERDO N° 05 DE LA SESIÓN
ORDINARIA N° 04 DEL 26.02.2013

COPIAPÓ, 13 MAR. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ord. N° 180 de fecha 04 de marzo de 2013 de Intendente Regional (S); en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 022 del 07 de marzo de 2013; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 005, de fecha 05 de marzo de 2013 – certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, resolvió aprobar por unanimidad la propuesta de revocar el acuerdo N° 05 de la sesión ordinaria N° 04 de fecha 26 de febrero del 2013, referida a la aprobación del proyecto "Adquisición a través del subtítulo 29 de dos camiones aljibes y un generador, en el contexto emergencias para la ONEMI

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 005, de fecha 05 de marzo de 2013, en el siguiente tenor: "Aprobar por unanimidad la propuesta de revocar el acuerdo N° 05 de la sesión ordinaria N° 04 de fecha 26 de febrero del 2013, referida a la aprobación del proyecto "Adquisición a través del subtítulo 29 de dos camiones aljibes y un generador, en el contexto emergencias para la ONEMI.

Las razones obedecen a que no es posible crear presupuestariamente la iniciativa "Adquisición Equipos de Emergencia ONEMI Provincia de Copiapó" Código IDI 30131292-0, dado que ONEMI no cuenta con dotación vehicular disponible para incorporar los vehículos a su patrimonio, lo que consta en el Ord. N° 011 del 04 de marzo del presente."

2.- TÉNGASE PRESENTE que el Ordinario N° 11, al que se refiere el Acuerdo precedente corresponde al emitido por el Director Regional Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), Región de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Encargado Área de Inversión y Seguimiento
- Asesoría Jurídica Programa 02
- ONEMI Región de Atacama
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- RPE/LMET/PPG/vag